



LaSemana enBRUSELAS

SELECCIÓN DE TEXTOS, DECISIONES E INFORMACIONES DE LA UE

Del 20 al 26 de Julio de 2013

ENPOCASLÍNEAS

PESCA.....	2
AGRICULTURA.....	2
LA RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA.....	2
GPS EUROPEO.....	2
SERVICIOS DE PAGO.....	2

CONMÁSDETALLE

<i>Ayudas de Estado a los Astilleros Españoles.....</i>	<i>3</i>
---	----------

ADEMÁS...

CONVOCATORIAS.....	3
CIFRAS EUROSTAT.....	3
SABER MÁS <i>Tratados de la UE (Parte 1)</i>	4

Este boletín ha sido elaborado por los servicios de HISPANIA SERVICE. Para toda información complementaria, no duden en ponerse en contacto con nosotros.

<http://www.hispaniaservice.net>

ENPOCASLÍNEAS

PESCA

La Comisión Europea ha firmado esta semana un Protocolo cuatrienal de colaboración en el sector pesquero con Marruecos. El protocolo, en consonancia con la reforma de la política pesquera común de la UE, hace especial incidencia en los dictámenes científicos, la rentabilidad económica, la buena gobernanza y el respeto del Derecho internacional.

El acuerdo de colaboración incluye seis categorías de pesca explotadas tanto a nivel industrial como a nivel flota artesanal. El coste de este nuevo Protocolo para la UE es de 30 millones de euros al año, de los que 16 serán para Marruecos como compensación por el acceso a los recursos y 14 millones serán destinados a apoyar al sector pesquero en el país. En cuanto a lo que respecta a los armadores, se calcula que contribuirán con 10 millones de euros.

AGRICULTURA

El Comisario Europeo de agricultura y desarrollo rural viajó esta semana a China para fortalecer la cooperación entre la UE y el país asiático en las áreas de agricultura y desarrollo rural. Los principales temas a tratar serán la lucha contra la falsificación en el sector de vinos y licores, así como el ámbito de la seguridad alimentaria y la investigación agrícola, con el fin de aumentar la productividad y la gestión sostenible de los recursos naturales.

Otro objetivo de la visita será impulsar el diálogo en los aspectos comerciales relacionados con los productos agrícolas, y el acuerdo de EU-China en la equivalencia de la comida orgánica y el acuerdo sobre los productos alimentarios de calidad.

LA RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) y la compañía eléctrica española Iberdrola Distribución Eléctrica S.A. han firmado esta semana un préstamo por 200 millones de euros. El objetivo de este préstamo es apoyar a la modernización de la red de distribución eléctrica de España.

Se financiará así un programa de inversión cuyo objetivo es reforzar y modernizar la red de

distribución eléctrica de Iberdrola. En este programa también se contempla la instalación de nuevos contadores digitales de consumo de electricidad exigidos por la legislación española para clientes residenciales.

Con el préstamo, el Banco Europeo de Inversiones ha concedido este año 3.600 millones de euros para proyectos en España, de los cuales 1.000 millones han sido destinados a energía.

GPS EUROPEO

La navegación por satélite en Europa ya tiene luz verde. El satélite Galileo de la UE está actualmente en órbita y capacitado para proporcionar datos de navegación precisos a dispositivos de navegación instalados en vehículos y otros receptores.

La constelación Galileo está compuesta por 4 satélites y permitirá a los usuarios conocer su posición con mayor fiabilidad y precisión que un gps.

Galileo es el programa de la Comisión Europea para establecer un sistema mundial de navegación por satélite bajo el control civil europeo. Será compatible aunque independiente con el gps estadounidense y con el Glonass ruso.

Galileo ofrecerá un alto nivel de precisión y oportunidades comerciales para la industria que desarrolla aplicaciones o servicios innovadores, como fabricantes de equipos, desarrolladores de aplicaciones y proveedores de servicios.

Galileo tiene previsto comenzar a operar a finales del 2014, aunque la infraestructura se completará más tarde.

SERVICIOS DE PAGO

La Comisión Europea, con el fin de adaptar el mercado de pagos de la UE, ha adoptado un paquete de medidas para que se aprovechen las oportunidades del mercado único y apoyar el crecimiento de la economía. Estas son:

- Una nueva Directiva de servicios de pago (DSP2)
- Una propuesta de Reglamento referente a las tasas de intercambio aplicables a las operaciones de pago con tarjeta

CON MÁS DETALLE

AYUDAS DE ESTADO A LOS ASTILLEROS ESPAÑOLES

La Comisión Europea, tras las investigaciones pertinentes, concluyó que el régimen español de arrendamiento fiscal para la adquisición de buques es parcialmente incompatible con las normas de la UE sobre ayudas estatales, y que este régimen ha beneficiado a las empresas miembros de la AIE creadas para estas operaciones dándoles mayor competitividad.

Ahora España, de conformidad con la decisión de la Comisión, debe recuperar las ayudas estatales de las que se han beneficiado estas empresas.



Aspectos importantes a clarificar sobre las ayudas estatales a las inversiones en astilleros son:

-Quién tiene que devolver el dinero de las ayudas y a quién:

Los beneficiarios directos de las medidas fiscales fueron las Agrupaciones de Interés Económico (AIE), y en virtud de la transparencia fiscal sus miembros, es decir, los inversores. La Comisión Europea insta a España a reclamar a los inversores a devolver esas ayudas incompatibles que recibieron después del 30 de abril del 2007. Estas ayudas deben ser devueltas al Estado español, con lo cual retornarán al presupuesto del Estado.

En aplicación del principio de seguridad jurídica solo las ayudas incompatibles concedidas a partir del 30 de abril del 2007 deben ser devueltas. No deben ser devueltas ni las ventajas resultantes de una medida general ni las ayudas recibidas compatibles con las Directrices sobre ayudas al transporte marítimo.

Resaltar que los beneficiarios de las ayudas, las AIE y los inversores, no pueden transferir a terceras partes, como por ejemplo los astilleros, la obligación de reembolsar la ayuda aunque existan contratos vigentes firmados por las partes en operaciones SEAF que así lo contemplan.

-Qué cantidad debe ser recuperada:

En base a la decisión de la Comisión que indica qué ayudas son incompatibles, serán las autoridades españolas las que tendrán que determinar qué parte de la ayuda debe ser recuperada de cada una de las AIE y de los inversores.

Aunque la Comisión no determina el importe recibido por cada beneficiario individualmente si explica como calcular la cuantía de la ayuda concedida a los beneficiarios individuales.

ADEMÁS...

CONVOCATORIAS

Reuniones del Comité del Parlamento Europeo (Bruselas, 28 al 29 de Agosto)

CIFRAS EUROSTAT

	Eurozona	UE – 27	España
Inflación anual (%) Junio 2013	1.6 %	1.7%	2.2%

Saber más

TRATADOS DE LA UE (PARTE II)

ACTA ÚNICA EUROPEA

Se firmó en Luxemburgo el 17 de Febrero de 1986 y el 28 de Febrero de 1986 en la Haya. Entró en vigor el 1 de Julio de 1987.

La finalidad de este tratado fue reformar las instituciones para preparar la adhesión de España y Portugal así como agilizar la toma de decisiones para preparar la llegada del mercado único.

Los principales cambios fueron:

- La ampliación de la votación por mayoría cualificada en el Consejo, para dificultar el veto de las propuestas legislativas por un único país.
- La creación de procedimientos de cooperación y dictamen conforme que dan mas peso al Parlamento.

TRATADO DE FUSION –TRATADO DE BRUSELAS

Se firmó el 8 de Abril de 1965 y entró en vigor el 1 de Julio de 1967. El objetivo de este Tratado fue racionalizar las instituciones europeas.

Los principales cambios fueron la creación de una única Comisión y un único Consejo al servicio de las que eran las tres Comunidades Europeas, CEE, EURATOM, y CECA.

TRATADOS DE ROMA –TRATADOS CEE Y EURATOM

Firmado el 25 de Marzo de 1957, y entra en vigor el 1 de Enero de 1958. Su finalidad es instaurar la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM).

Los principales cambios consistieron en la profundización de la integración europea para incluir la cooperación económica general.

TRATADO CONSTITUTIVO DE LA COMUNIDAD EUROPEA DEL CARBON Y DEL ACERO

Se firma el 18 de Abril de 1951 y entra en vigor el 23 de Julio de 1952. Expiro el 23 de Julio de 2002.

Su objetivo fue crear la interdependencia en el sector del carbón y del acero, de manera que desde ese momento ningún país podía movilizar sus fuerzas armadas sin que los demás países tuviesen conocimiento de ello. Este tratado logro mitigar las desconfianzas y tensiones que existían después de la Segunda Guerra Mundial.

TRATADOS CONSTITUTIVOS MODIFICADOS CON LA ADHESIÓN DE NUEVOS PAISES DE LA UE

- 1973, Dinamarca, Irlanda y Reino Unido.
- 1981, Grecia.
- 1986, España y Portugal
- 1995, Austria, Finlandia y Suecia
- 2004, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y Republica Checa.
- 2007, Bulgaria.
- 2013, Croacia.

